

propia entidad emisora, en los términos y con los límites legales vigentes en cada momento.

Madrid, 13 de marzo de 2002.—Juan Delibes Liniers.—8.856.

## BIDONES DE CONSERVAS EXTREMEÑAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad cedente)**

**VAN LEER IBÉRICA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad cedionaria)**

*Cesión global de Activos y Pasivos*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el artículo 266 de la Ley de Sociedades Anónimas y el 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que, con fecha 25 de febrero de 2002, el accionista único de la sociedad «Bidones de Conservas Extremeñas, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), acordó aprobar la disolución sin liquidación de la sociedad mediante la cesión global del Activo y del Pasivo a favor del indicado accionista único «Van Leer Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera de Reus a Constanti, kilómetro 3,1, 43206 Reus (Tarragona), inscrita en el Registro Mercantil de Tarragona, hoja T-4313, folio 165, tomo 459 y CIF A28075786.

La citada cesión global de activos y pasivos fue aceptada expresamente por el accionista único «Van Leer Ibérica, Sociedad Anónima», el cual se subroga en todos los derechos y obligaciones de la sociedad disuelta.

Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de la sociedad cedionaria a obtener el texto íntegro de los acuerdos de cesión global en el domicilio social de las compañías, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes y en los términos y condiciones establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Badajoz, 28 de febrero de 2002.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de «Van Leer Ibérica, Sociedad Anónima», y de «Bidones de Conservas Extremeñas, Sociedad Anónima», Fernando de Bonilla de Villalonga.—8.025.

**BOREAS EÓLICA, S. A.  
(Sociedad escindida)**

**BOREAS EÓLICA 2, S. A.  
(Sociedad beneficiaria)**

*Escisión parcial. Reducción de capital*

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que la Junta general de accionistas de «Boreas Eólica, Sociedad Anónima» celebrada el día 28 de febrero de 2002, adoptó, por mayoría del 90 por 100 del capital social, el acuerdo de escisión parcial de la sociedad, sin disolución, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, compuesto por la promoción, desarrollo y explotación de 18 parques eólicos, cuya actividad principal es la puesta en marcha y explotación de los citados parques con destino a la producción de energía eléctrica, que forman una unidad económica o rama de actividad, con un valor neto patrimonial de trescientos setenta y tres mil doscientos veintiocho euros con cincuenta y dos céntimos de euro (373.228,52), y su traspaso en bloque a una sociedad de nueva creación, «Boreas Eólica 2, Sociedad Anónima», permaneciendo en la sociedad que se escinde parcialmente todas las restantes titularidades activas y pasivas que no pertenecen a la actividad empresarial segregada, todo ello en los términos y condiciones recogidos en el proyecto de escisión de fecha 31 de agosto de 2001, redactado y suscrito por los Administradores de «Bo-

reas Eólica, Sociedad Anónima» y depositado en el Registro Mercantil de Burgos, así como en el informe del experto independiente y en el informe de los Administradores.

Como consecuencia de la escisión el capital social de «Boreas Eólica, Sociedad Anónima» se redujo en trescientos setenta y tres mil doscientos veintiocho euros con cincuenta y dos céntimos de euro (373.228,52), mediante la reducción del valor nominal de las acciones, que pasarán de su actual valor de 6,010121 euros al de 2,404048 euros, cada una, quedando la sociedad con un capital social, después de la reducción, de doscientos cuarenta y ocho mil ochocientos diecinueve euros con un céntimo de euro (248.819,01), dividido en 103.500 acciones de 2,404048 euros.

Se hace constar expresamente, de conformidad con los artículos 242 y 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de «Boreas Eólica, Sociedad Anónima» de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los acreedores podrán, asimismo, oponerse a la escisión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos, 28 de febrero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—8.250.

1.<sup>a</sup> 14-3-2002

## CARPA ANDALUCÍA, SOCIEDAD LIMITADA

*Convocatoria Junta general extraordinaria de socios*

El Consejo de Administración de la sociedad «Carpa Andalucía, Sociedad Limitada», en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2002, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de socios que se celebrará, en primera convocatoria, el día 2 de abril de 2002, a las doce horas, en la Notaría de don Julián Madera Flores, sita en Alameda Principal, número 26, 2.<sup>o</sup>, de Málaga, o, de ser necesario, en segunda convocatoria, el mismo día, 2 de abril de 2002, en el mismo lugar, a las doce treinta horas, bajo el siguiente

### Orden del día

Primer.—Dimisión y nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento de Auditores de la sociedad.

Tercero.—Otorgamiento de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados.

A partir de la fecha de esta convocatoria cualquier socio podrá obtener de la sociedad, en la forma ordenada por el artículo 51 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, la documentación e información prevista en dicho artículo.

Málaga, 5 de marzo de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Carlos López Atienza.—8.786.

## CASE TECHNOLOGY, S. A. Unipersonal

El accionista único de «Case Technology, Sociedad Anónima Unipersonal», ha acordado, con fecha 1 de marzo de 2002, la disolución de la entidad por cesión global de sus activos y pasivos a dicho accionista único, la entidad «Cable & Wireless, Sociedad Limitada Unipersonal».

Los acreedores de ambas sociedades tienen el derecho de obtener, en el domicilio social de las dos Sociedades mencionadas, el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de oponerse a la misma en el plazo de un mes.

Madrid, 1 de marzo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—8.816.

## CAT INDUSTRIAL, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de la compañía, con fecha 31 de diciembre de 2001, acordó, por unanimidad la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Hacienda Pública deudora .....	199.953
Tesorería .....	1.964.791
<b>Total Activo .....</b>	<b>2.164.744</b>
Passivo:	
Capital social .....	18.000.000
Reservas .....	11.276.233
Res. negativos ejercicios anteriores ..	-27.111.489
<b>Total Passivo .....</b>	<b>2.164.744</b>

Girona, 28 de febrero de 2002.—El Liquidador.—8.034.

## CERRAMIENTOS METÁLICOS ALPER, S. A. L.

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 19 de febrero de 2002, se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 3 de abril de 2002, a las seis treinta horas, en el domicilio social de la empresa, sito en Bilbao (Zorroza), Estrada de Abaro, números 13 y 15, en primera convocatoria, y en segunda, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

### Orden del día

Primer.—Constitución de la Mesa de la Junta.

Segundo.—Solicitud de los accionistas para que procedan al desembolso de los dividendos pasivos pendientes, en los plazos que en la propia Junta se determine y modificación estatutaria, si procede.

Tercero.—Cese y nombramiento de nuevo órgano de administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados.

Sexto.—Lectura y, si procede, aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar que todos los accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y los informes preceptivos, teniendo los accionistas derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, la entrega o el envío de los mismos.

Bilbao, 22 de febrero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—7.973.

## COMERCIAL PROJAR, S. A.

El Administrador único de «Comercial Projar, Sociedad Anónima» convoca Junta general extraordinaria de la compañía a celebrar, en primera convocatoria, el día 4 de abril de 2002, a las doce horas, en la Notaría de Don José Vicente Chorret Chalver, sita en Quart de Poblet (Valencia), avenida San Onofre, 20, 3.<sup>o</sup>, 4.<sup>a</sup>, y en segunda, a la misma hora y lugar del siguiente día, 5 de abril de 2002, con el siguiente

### Orden del día

Primer.—Cese del actual Administrador único, en su caso, y elección de nuevo Administrador.

Segundo.—Facultar expresamente a don Alejandro Faus Badia, para que, con la amplitud necesaria en derecho, lleve a cabo determinada inversión en